

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5776 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1084/17, con NIG 1101242120170010310 por auto de 23 de enero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Lasermanias Jerez, S.L.U.» con CIF B-11.827474 y domicilio en calle Laguna, n.º1 (piscinas Jerez). Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ángel Durán Ortega con domicilio en Jerez de la Frontera calle Divina Pastora, edificio 3, local 39 y dirección electrónica: aduranortega@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006046-1